

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

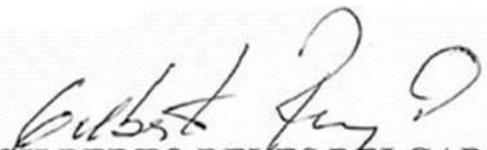
Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, el juzgado, dispone:

1 – REQUERIR a los demandados: FRANCISCO JOSE IBARRA FONSECA y ETELVINA FONSECA MUÑOZ, para que procedan a la entrega de los bienes objeto del contrato de Arrendamiento Financiero, a favor de la entidad demandante BANCO DE BOGOTA, en atención a lo resuelto en sentencia de fecha 29 de noviembre de 2019. Se le concede el término de 10 días siguientes a la notificación. Comuníqueseles por medio legal.

2 – Tenga en cuenta el apoderado de la parte actora, que la citada sentencia ordenó la comisión para la práctica de la restitución de los bienes, para lo cual se libró despacho comisorio, sin que haya sido retirado.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 81 hoy 6 de diciembre de 2021 .
Na secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ